



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2017-00068-00

DEMANDANTE: MOTO NISSI SAN MARCOS LTDA.

DEMANDADO: ANGELICA MARIA BARBOZA BARBOZA Y OTRO.

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito presentada, este despacho judicial procederá a aprobarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la actualización liquidación del crédito presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc339cc70849df550ea630f7a3606a6711889ea85aba303dc0d079d3f35df53**

Documento generado en 02/05/2023 01:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>